
Generar reportes fiscales pendientes

Descripción

Cuando el controlador reporta que existen semanas pendientes el sistema lo informa y sugiere su generación en la opción Periodo a generar.

Los reportes se generan teniendo en cuenta por cada uno la fecha de la última generación suministrada por el controlador fiscal. A partir de esa fecha se generan los archivos semanales según lo establecido en la Resolución 3561/2013:

- Semana 1: del 1 al 7 (cuyo vencimiento es el día 12)
- Semana 2: del 8 al 14 (cuyo vencimiento es el día 19)
- Semana 3: del 15 al 21 (cuyo vencimiento es el día 26)
- Semana 4: del 22 al último día del mes (cuyo vencimiento es el día 5 del mes siguiente)